

**2023-443
EJECUTIVO**

Al Despacho del Señor Juez hoy, ocho de marzo de dos mil veinticuatro, informando que la parte ejecutante interpuso recurso de reposición contra el auto que negó mandamiento de pago.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de **NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ**.

Para empezar, entrémos a analizar si el recurso de reposición fue interpuesto oportunamente; por tanto, se observa que se radicó el día 26 de enero de 2024 a las 03:55 PM, sin embargo, conforme al artículo 63 del C.P.T y S.S, el recurrente disponía de dos (02) días hábiles para presentar dicho recurso.

Dicho lo anterior, se observa que la providencia recurrida se notificó a las partes por estados el día 23 de enero de 2024, luego los interesados tenían hasta el día 25 de enero de 2024 a las 4:00 PM para presentar el recurso de reposición, por lo cual se torna extemporáneo y así de declarará en la presente providencia, por lo que no habrá lugar a entrar a hacer un estudio a fondo sobre la procedencia de la inconformidad planteada por el demandante.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por la parte ejecutante, de conformidad y por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **08 DE MARZO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 025 FIJADO** en lugar visible de la Secretaria de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE MARZO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa212795fcad1b9e30c72338025f6edfa887543d343aef402e13b0222d7e8ac**

Documento generado en 08/03/2024 04:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>